



ANUNCIO

RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA **PRUEBA MÉDICA**, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁ CERES. (Bases BOP nº 195, de 13 de octubre de 2017)

El Tribunal Calificador, una vez realizada la prueba médica con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que figura en anexo I de las bases de la convocatoria, prevista en el apartado 1.5 de la Base Sexta de la convocatoria, el día 27 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad, hacer públicos los siguientes resultados obtenidos por las personas aspirantes, que habiendo concurrido a la prueba han obtenido el la calificación de apto, de acuerdo con los informes médicos obrante en el expediente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CARRASCO BUSTOS, JOSÉ PABLO	APTO
DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE ALEJANDRO	APTO
HABA CALDERÓN, ANGEL MARIA	APTO
JIMENEZ MARTÍN, FERNANDO	APTO
PAZ CORBELLE, PABLO ANTONIO	APTO

Posteriormente por el Tribunal, se procedió a la determinación del orden de clasificación final de la fase de oposición, mediante la suma de las puntuaciones otorgadas en las pruebas de conocimiento y práctica a las personas aspirantes declaradas aptas en las pruebas física, psicotécnica y médica, en los términos previstos en la base Séptima, dando el resultado que a continuación se señala:



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
CARRASCO BUSTOS, JOSÉ PABLO	6,875	5,526	12,401
DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE ALEJANDRO	7,875	5,062	12,937
HABA CALDERÓN, ANGEL MARIA	6,625	6,487	13,112
JIMENEZ MARTÍN, FERNANDO	8,500	5,875	14,375
PAZ CORBELLE, PABLO ANTONIO	6,125	6,367	12,492

Consecuentemente, el Tribunal acordó por unanimidad declarar aprobados y proponer a la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para su nombramiento como funcionarios en prácticas con la categoría de Agentes de la Policía Local a **D. FERNANDO JIMÉNEZ MARTÍN, D. ÁNGEL MARÍA HABA CALDERÓN y D. JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ**, por ser los tres aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios de la fase de oposición, han obtenido mayor puntuación, a los efectos de que puedan realizar el correspondiente curso selectivo que impartirá la Academia de Seguridad Pública de Extremadura de acuerdo con lo previsto en la Base Octava de la convocatoria.

Para llevar a efecto estos nombramientos como funcionarios en prácticas se requiere con este anuncio a los aspirantes propuestos, para que presenten ante la Sección de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

Si los/as aspirantes propuestos/as tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso la Ilma. Sra. Alcaldesa efectuará nombramiento a favor de quien habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, para superar definitivamente el proceso selectivo y obtener la condición de funcionarios de carrera como Agentes de la Policía Local, es requisito indispensable la superación del curso selectivo previsto en la Base Octava de la convocatoria, con una duración mínima de cuatro meses presenciales, y un período de prácticas que tendrá una duración mínima de un mes. Este periodo de formación será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este Anuncio de calificaciones finales de la fase de oposición, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR